

ACTA DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO EN ETAPA DE CORRECCIÓN TEMPRANA

1. **Fecha de la reunión:** Jueves 13 de febrero de 2020
2. **Proyecto:** CES Tisne
3. **Titular:** Salmones Pacific Star S.A.
4. **Asistentes en representación del titular:**

Nombre	Cargo
Patrício Urbina Konig, RUT [REDACTED]	Gerente de Control y Gestión
Hernán Cortez Valenzuela, RUT [REDACTED]	Asistente de Medio Ambiente
Julián Cárdenas Cornejo	Fiscal Instructor SMA

5. Temas a tratar:

1. Se presenta figura de la asistencia al cumplimiento en etapa de corrección temprana, como un procedimiento desformalizado y colaborativo, por medio del cual se busca dar cierre a la investigación comenzada tras la fiscalización ocurrida el 27.09.2017.
2. En este sentido, el tema a tratar consiste en el cumplimiento del considerando 3.7 de la Resolución de Calificación Ambiental N° 004/2006, relativa al proyecto “Centro de Cultivo de Salmónidos Islote Tisne, Comuna de Cisnes, Pert N° 204111110”; y del considerando 4.1 de la Resolución de Calificación Ambiental N° 576/2008, del proyecto “Modificación Proyecto Técnico C.E.S., Canal Ferronave, Sector Al Este de Grupo Tisne, XI Región, Pert 211111320”, ambos del CES Tisne, en lo que respecta a la obligación de mantener sin basura las playas y borde costero aledaño al área de concesión.
3. Sobre lo anterior, la titular advierte la existencia de un error de referencia, por cuanto la RCA N° 576/2008 no corresponde al CES Tisne, sino es la RCA N° 331/2012, y referida al proyecto identificado.
4. Se consideran las opciones que ha visualizado esta Superintendencia para hacer frente a hallazgo, consistente en realizar la limpieza del borde costero y playas aledañas, y en caso de haberse realizado ya, acreditarlo.
5. En este sentido, la titular informa que el Centro no estaba operando en la fecha de fiscalización por encontrarse con descanso sanitario programado. No obstante, reiniciada la operación en el año 2019, se ha mantenido un sistema de limpieza de playas y borde costero, con frecuencia semanal, disponiéndose los residuos habidos en vertederos autorizados.

6. Acuerdos:

1. El titular acreditará, en el plazo de un mes, las limpiezas periódicas realizadas al borde costero y playas aledañas del CES Tisne, mediante la entrega de un informe que incluya fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta de lo anterior, desde el reinicio de las operaciones en el año 2019, hasta el mes de febrero de 2020 inclusive.

7. Observaciones:

8. Firmas:

Superintendencia del Medio Ambiente:



Titular del proyecto:



Patricia Urbina Köring
Rut: [REDACTED]